

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Aministración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Esp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 10 de Junio de 1961

Núm. 132

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Encinedo, del término como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a 2 de Junio de 1961. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

2443

Distrito Minero de León

POLVORINES

ANUNCIOS

La Compañía de FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 47, solicita autorización para construir un polvorín con capacidad para 5.000 Kgs. de explosivos, en paraje entre Valdehuesa y Campillo, del término municipal de Vegamián, de esta provincia, para servicio de las obras del Pantano del río Porma.

Lo que se anuncia para general conocimiento, concediéndose un plazo de veinte días para presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados.

El proyecto se halla a disposición del público en la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6.

León, 2 de Junio de 1961. — El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.
2427 Núm. 759.—60,40 ptas.

Por la Compañía de FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 47, ha sido

solicitada autorización para construir un polvorín exterior de 800 Kilogramos de capacidad, para las obras del túnel de transvase del río Curueño a Valdehuesa, ubicado en el paraje Puentes de Villarín, en las proximidades del Km. 13 de la carretera de La Vecilla a Collanzo, en término municipal de Valdeteja.

Lo que se anuncia para general conocimiento, concediéndose un plazo de veinte días para presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados.

El proyecto se halla a disposición del público en la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6.

León, 2 de Junio de 1961. — El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.
2426 Núm. 758.—65,65 ptas.

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Los Vegas» núm. 11.837, de 198 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Vega de Valcarce y Balboa, siendo concesionario D. Ernesto Vega Sánchez, vecino de Vega de Valcarce, cuyo representante en León es don

Bernardino Escanciano, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 5.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 2 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.

2410

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA LEON-ZAMORA

CONVOCATORIA para cubrir plazas de Mecánico, Conductor-tractorista y Ayudantes tractoristas en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

Como consecuencia de la convocatoria para cubrir plazas de Mecánico, Conductor y Ayudantes tractoristas, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 118, de 23 de Mayo de 1961, esta Jefatura de Brigada pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

1.º El examen se celebrará en estas oficinas (calle Muro, 4, Valladolid) el día 15 de Junio del presente año, a las 11 de la mañana.

2.º El Tribunal estará constituido por D. Ricardo Zamora Garrido, Ingeniero, en representación del Ingeniero Jefe; señorita M.ª Teresa Sáez Sandi, Jefe Administrativo, y D. Pedro Alonso de Iscar, Mecánico, todos ellos pertenecientes a la Brigada de León—Zamora.

3.º No habiendo concluido el plazo para la presentación de instancias, la relación de aspirantes será expuesta en el tablón de anuncios de estas Oficinas, con anterioridad al examen.

Valladolid, 6 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2435 Núm. 765.—99,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Contribuciones especiales.—Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayunta-

miento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la calle de Suro de Quiñones, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 19 de Abril de 1961, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, a 2 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2407

° ° °

Información pública.—Acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 de Mayo último, la cesión gratuita a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., de una superficie de terreno comprendido en el antiguo Mercado de Ganados, para la construcción de un Colegio Menor, Internado y Escuela de Especialidades, a tenor de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público dicho acuerdo, y de que queda de manifiesto en el Negociado de Fomento, de la Secretaría General, el expediente respectivo, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones que procedan.

León, a 2 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2417

° ° °

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Mayo último, acordó aprobar el proyecto de obras de «Defensa contra las inundaciones producidas por la Presa de San Isidro y Presa Vieja», que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Mariano Palancar Penella.

Lo que se hace público, así como de que queda de manifiesto el expediente en el Negociado de Fomento, de la Secretaría General, para que,

durante un plazo de diez días, puedan formularse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, a 5 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2432

Ayuntamiento de Villablino

Conforme con lo dispuesto por el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 2, para el bienio 1961-62.

Villablino, 5 de Junio de 1961.—El Alcalde, Manuel Barrio. 2419

Ayuntamiento de Villasabariego

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario relativa al ejercicio de 1960, así como la de caudales, administración del patrimonio, y de valores independientes, referentes al mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villasabariego, a 22 de Mayo de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2366

Ayuntamiento de Noceda

Redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Carballal Alabau, el proyecto de alumbrado eléctrico para el pueblo de San Justo de Cabanillas, se hace público: Que durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, el proyecto, plano y presupuesto de la obra, a fin de oír reclamaciones, debiendo presentarse las que surjan, por escrito y debidamente reintegradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda del Bierzo, a 29 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Manuel Nogaledo. 2371

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobada por esta Corporación municipal el proyecto y presupuesto confeccionado por el Sr. Ingeniero encargado, para llevar a cabo las obras de alcantarillado y urbanización de las avenidas de León, en Villanueva, y del Generalísimo, en Carrizo, se hace público por espacio de quince días, para que todas aquellas personas a cuyo particular interés afecte este acuerdo, puedan acudir en examen del mismo, y formular los reparos que tengan por conveniente.

Carrizo de la Ribera, a 27 de Mayo de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2373

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, la de caudales y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Campo de Villavidel, a 31 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Neftalí Pastana. 2367

Ayuntamiento de Cuadros

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuadros, 26 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Angel Moya. 2332

Ayuntamiento de Ponferrada

En la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público los padrones de

arbitrios referentes a rótulos y esca-parates, y solares sin vallar, correspondientes al actual ejercicio económico, aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 29 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Luis Nieto. 2354

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla de Babia

Habiendo acordado el vecindario de este pueblo, por mayoría legal, la enajenación de seis parcelas del patrimonio comunal, denominadas El Plantío, de 2.300 metros cuadrados, y terreno al lugar de Las Campas, compuesto de cuatro parcelas, de 100, 300, 100 y 60 metros cuadrados, y otra parcela al lugar de Los Palacios, de 100 metros cuadrados, para con su producto financiar las obras de reforma de la casa escuela de párvulos de este pueblo, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 2 de Abril de 1930, y 25 de Marzo de 1938, sobre superior autorización y sustitución de trámite de referéndum, se hace saber que el expediente respectivo se halla expuesto al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Babia, 29 de Mayo de 1961.—El Presidente, Ignacio García. 2352

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Muñoz Martínez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Félix Fuertes Alvarez y D. Emiliano Oblanca Morán, vecinos de la Virgen del Camino y Fresno del Camino respectivamente, sobre pago de 12.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez,

término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Un camión matrícula C 5.655, de 22 HP. motor núm. 6.050, marca «Dodge», de seis ruedas, valorado en diez y ocho mil pesetas.

Dicho camión pertenece por iguales partes a ambos ejecutados.

Bienes de la propiedad de D. Emilia Oblanca

2.—Un aparato de radio, marca «Philis», tamaño grande, valorado en mil pesetas.

3.—Un armario de un cuerpo, barnizado, en setecientas.

4.—Un comodín, en cuatrocientas.

5.—Un armario de un solo cuerpo, con luna exterior, en setecientas.

Total veinté mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2415 Núm. 755.—149,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Fernando Rodríguez García, contra D. Santos Fernández García y D. José Ramos Rodríguez, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Astorga, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Fernando Rodríguez García, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de Madrid, calle Infanta María-Teresa, núm. 13, representado por el Procurador don Mario Crespo Crespo y dirigido por el Letrado D. Mario Muro Bernabéu; y de la otra como demandados don Santos Fernández García y D. José Ramos Rodríguez, mayores de edad, industriales y vecinos de Brañuelas

y León respectivamente, representado, el primero por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez y dirigido por el Letrado D. Angel-Emilio Martínez García, y el segundo por su incomparecencia declarado en rebeldía, versando el juicio sobre tercería de dominio de una criba clasificadora de carbón y un lavadero del mismo mineral, bienes embargados en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 56 de 1960, seguido a instancia de D. Santos Fernández García, contra D. José Ramos Rodríguez; y

Resultando

Considerando

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de tercería formulada por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, en nombre y representación de D. Fernando Rodríguez García, contra D. Santos Fernández García y D. José Ramos Rodríguez, debo absolver y absuelvo de la misma a referidos demandados, declarando que la criba clasificadora de carbón y el lavadero del mismo mineral, objeto de tercería, son de la propiedad del ejecutado D. José Ramos Rodríguez, a quien le fueron embargados en juicio seguido contra el mismo por D. Santos Fernández García, mandando continúe el curso del procedimiento de apremio sobre los mismos, levantándose la suspensión decretada. Condene al actor D. Fernando Rodríguez García al pago de todas las costas y gastos causados en esta tercería. Una vez firme esta sentencia, llévase testimonio de lo necesario a los autos de menor cuantía de que dimana este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía del demandado D. José Ramos Rodríguez, se le notificará en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de E. C. o personalmente si fuera solicitado dentro de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: Aniceto Sanz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José Ramos Rodríguez, expido el presente edicto, en Astorga, a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 2416 Núm 756.—257,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por D. Gerardo Rodríguez de la Varga, mayor de

edad, industrial de León, contra don Rafael Baz Illera, mayor de edad, industrial, y cuyo último domicilio tuvo en Barco de Valdeorras (Orense), en reclamación de 27.855 pesetas, se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días y tres más que se concedieron por razón de la distancia, pueda comparecer en dichos autos de menor cuantía, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, siguiendo los autos en su rebeldía; y para que mediante edictos tenga lugar dicho emplazamiento, expido la presente en León a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Francisco Martínez.

2383

Núm. 754.—70,90 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 99 de 1961 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 14 del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Molina Navarrete, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Illora, Granada, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Aurelio Chicole. 2438

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 21 de 1961, por estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día diez y siete de Junio próximo,

y hora de las once quince, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal y a las partes, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá una multa hasta de cien pesetas, advirtiéndose a aquéllas deben venir provistas de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera del término apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vicente Domínguez García-Subias, de 58 años, viudo, natural y vecino que fué de Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Vecilla, a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible). 2399

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 30 de 1961—autos núm. 125 de 1961—, a instancia de don Daniel Braña Bermúdez, contra D. Primitivo Torre Gil, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un grupo moto-bomba, de 3 H. P., marca «FITA», con sus correspondientes mangueras y accesorios, valorado en 6.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Junio actual, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

2440

Núm. 766.—105,00 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —